

DECRETO ALCALDICIO N° 497 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ACOGIDA A MICROEMPRESA, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA.-

04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 048 de fecha 03 de Febrero del 2020, del Secretario Municipal, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HIELO, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, HUEVOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ALMACEN PEQUEÑOS**", a nombre de la persona jurídica Sres. **ALMACEN, ESTER REGINALDA DUARTE ARMIJO E.I.R.L., N° 77.103.759-3** , con domicilio comercial, autorizado ante notario ubicado en calle **VANCOUVER N° 17, VILLA CANADA**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/CRF/MRC/OLP/fvb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.